



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 134/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 511/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (099) FREUND, S.A. DE C.V. (SADFI: 655) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Aug-2019
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3333
	Req Asociadas: 207/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 1916-UNIDAD OBRA DE BANCO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	300.00	LIBRA	2634	ELECTRODO 7018 DE 1/8 PARA HIERRO DULCE Y ACERO	1.35000	405.00000
				*** SON: 300- Lbs. DE ELECTRODO H° DULCE E7018 1/58 WEST ARC.		
2	264.00	LIBRA	4.21556	ELECTRODO 6013 DE 1/8 PARA HIERRO DULCE.	1.20000	316.80000
				*** SON: 264- Lbs. DE ELECTRODO H° DULCE E6013 1/8 WEST ARC.		
3	200.00	LIBRA	4.21557	ELECTRODO 6013 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE.	1.20000	240.00000
				*** SON: 200- Lbs DE ELECTRODO H° DULCE E6013 B3/32P WEST ARC.		

Sub Total US\$	961.80
IVA US\$	125.03
Total US\$	1,086.83

UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 83 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 27-Aug-2019